

Sesion

de la Diputacion del dia
9 de Noviembre de 1893

Señores

Presidente ... Cano

Diputados

Abalos

Guinea

Cournan

Santa Maria

Manero

Lastagaray

Marigorta

Arrese

Tradier

Rivacoba

Secretarios { Godupe

de gobierno: Ramirez Plano

Laminoria

Aprobacion del pre
supuesto adicional
de 1893-94

En la Ciudad de Vitoria y salon de sesiones de la Junta Diputa
cion Provincial de Alava a nueve de Noviembre de mil ochocientos
noventa y tres, se reunieron a las cuatro de la tarde bajo la Presi
dencia del Sr. D. Juan Cano y Aldama, los tres Diputados que al
margen se expresan; y bajo el testimonio de uno de los infra
critos Secretarios se trato y acordo lo siguiente:

Dada lectura del acta correspondiente a la sesion anterior fue
aprobada.

Se dio cuenta de varios Aruntos presentados por los Nego
ciados de esta Diputacion; y S. C. acordo que pasen a informe
de las respectivas Comisiones.

Leidos Cinco informes de la Comision de Hacienda Municipal
; S. C. vino en prestarles su aprobacion, y en ellos se establecen las
siguientes Conclusiones.

Aprobando el presupuesto adicional al ordinario del ac
tual ejercicio de 1893-94, del Ayuntamiento de Laminoria
con la reserva ordinaria y advertencia de que remita la cuenta
de presupuestos. Dice el informe:

"Excmo Sr: La Comision de Hacienda Municipal ha exa
minado el presupuesto adicional al ordinario del actual
ejercicio de 1893-94 del Ayuntamiento de Laminoria, en el
cual se comprenden las consignaciones necesarias para el
1.º semestre del ejercicio de 1894-95, con arreglo a lo ordenado
por Circular de este Centro de 30 de Septiembre ultimo; y al de
parecer que puede T. C. servirle aprobado con la reserva ordi
naria y advertencia de que remita la cuenta de presupuestos.
Tal es su opinion. O. P. no obstante con sus superiores luces acor
dara lo que considere mas justo. - Casa. Palacio de Provincia
a 9 de Noviembre del 93. - B. de Guinea. - E. de S. de S. Maria. -
Mateo Lastagaray."

Se aprueba tambien con la reserva ordinaria y adverten
cia de que incluya en la copia las 110 pesetas que se observan
de menos en la relacion n.º 1.º de gastos por sueldo al Alhordí
guero, el presupuesto adicional al ordinario del año actual
correspondiente al Ayuntamiento de Rivera-alta. El informe dice:

"Excmo Sr: La Comision de Hacienda Municipal ha exami
nado por encargo de T. C. el presupuesto adicional al ordinario
del actual ejercicio del Ayuntamiento de Rivera-alta y opina

Rivera-alta

Aprobacion del pre
supuesto adicional de
1893-94

Arce
Aprobacion
supuesto a
del 93

Sal
Presupue
cional de

puede V. E. servirle prestarle su aprobacion con la reserva ordinaria y advertencia de que incluya en la Copia las 150 pesetas de menos que se observan en la relacion n.º 1.º de gastos por sueldo de Alhorrador. - D. E. no obstante acordará lo que crea mas acertado. - Victoria 9 de Noviembre del 893. - B. del Rincon. - Lidorio S. de Sta. Maria "Mateo Lastagarray."

Arceñiga
Presupuesto adicional
del 893-94

Si bien mereció la aprobacion de S. E. el presupuesto adicional al ordinario del actual ejercicio de 1893-94 del Ayuntamiento de Arceñiga, lo que se entenderá con la reserva ordinaria y advertencia de que rectifique la diferencia de cien pesetas que se observa en la relacion n.º 2.º de gastos. El informe dice así:

"Excmo Sr: La Comision de Hacienda Municipal, ha examinado el presupuesto del Ayuntamiento de Arceñiga, adicional al ordinario del actual ejercicio del 893-94, en el que se incluyen los créditos a realizar en el 1.º semestre del ejercicio de 1894-95, segun lo dispuesto por este Centro en Circular de 30 de Septiembre pp.º, y entendiendo que por D. E. puede ser aprobado con la reserva ordinaria y advertencia de que rectifique la diferencia de 100 pesetas que se observa en la relacion n.º 2.º de gastos. - Si opina la informante: D. E. sin embargo con su superior ilustracion acordará como siempre lo que contemple mas a proposito. - Victoria 9 de Noviembre del 893. - B. del Rincon. - Lidorio S. de Sta. Maria. - Mateo Lastagarray."

Salcedo
Presupuesto adicional
del 893-94.

Que se devuelva a su procedencia para que en el termino improrrogable de veinte dias lo reporte modificado, el presupuesto adicional al ordinario del corriente año economico del Ayuntamiento de Salcedo. El informe es como sigue:

"Excmo Sr: La Comision de Hacienda Municipal a la que D. E. se ha servido pasar a informe el presupuesto adicional al ordinario del actual ejercicio del Ayuntamiento de Salcedo, y resultando que no ha adicionado el medio año que comprende desde el 1.º de Julio de 1894 a 31 de Diciembre del propio año como previene la Circular de 30 de Septiembre ultimo, la informante es de parecer que se devuelva a su procedencia para que en el termino improrrogable de veinte dias lo reporte modificado. - D. E. no obstante, resolverá lo que estime mas acertado. - Victoria 9 de Noviembre del 893. - B. del Rincon. - Lidorio S. de Sta. Maria. - Mateo Lastagarray."

Con la reserva ordinaria referida y advertencia de que in

cluya en la suma del Capitulo 3.º de Gastos, las 30 pesetas
 Subijana Morillas que figuran en el artículo 12, se aprueba el presupuesto adicio-
 Aprobacion del nal al ordinario del mismo ejercicio de 1893-94, correspondiente
 presupuesto adicional al Ayuntamiento de Subijana Morillas. El informe aludido, dice:
 de 1893-94

"Excmo Sr: La Comision de Hacienda Municipal a la que V. E.
 se ha servido someter a informe el presupuesto adicional al or-
 dinario del actual ejercicio, del Ayuntamiento de Subijana
 Morillas, ha examinado con la detencion debida y opina que
 si V. E. prestare su superior Aprobacion con la reserva ordina-
 ria y advertencia de que incluya en la suma del Capitulo 3.º de G-
 astos las treinta pesetas que figuran en el artículo 12. - Tal es
 su sentir, V. E. no obstante resolverá lo que crea mas acertado. -
 Victoria J. de Noviembre de 1893. - D. del Humea. - D. de S. de S. Ma-
 ria. - Mateo Pastagarras."

Y por ultimo se aprueba otro informe de la Comision de
 Hacienda Provincial, declarando no haber lugar a la condona-
 cion de la multa de diez pesetas impuestas por la Provincial
 al Alcalde del Ayuntamiento de Paganos, en la reclamacion
 producida por D. Jose Maria Lagos y Saur, vecino de Laguardia
 contra las cuotas señaladas por Contribucion Directa sobre
 la propiedad. El tenor del informe es como sigue:

"Excmo Sr: La Comision de Hacienda Provincial hace en-
 Paganos terado de la instancia elevada por Don Julian Ortiz de Vi-
 El Alcalde solicita la c. r. p. e, Alcalde del Ayuntamiento de Paganos con fecha
 Condonaacion de multa 30 de Octubre ultimo, en solicitud de que se le condone la
 impuesta por la Com. multa de diez pesetas que le impuso la Comision Provincial
 con Provincial por la sesion de 11 de Julio ultimo por no haber dado cumpli-
 gencia en el servicio miento a lo que la misma le ordenó en el de 13 de Marzo an-
 terior, referente a las nuevas manifestaciones que se le
 pedian en la reclamacion promovida por D. Jose Maria La-
 gos y Saur vecino de Laguardia contra las cuotas señaladas por
 Contribucion Directa sobre la propiedad y resultando de los an-
 teriores que obran en el referido expediente que el Sr. Alcalde
 dejó transcurrido con mucho exceso el plazo que se le señal-
 ra para cumplimiento del servicio indicado, obligando a la
 Comision Provincial a tener que recordárselo con imposicion
 de la multa expresada, para que lo verificare; la informante
 entiende debe V. E. servirse acordar no puede accederse a la con-

Donquian
 para que
 la diligen
 fui de celeb
 con religio

Pla

de la Diputación
 dia 10 de No-

Presidente

Dip

Sr.

"

"

"

"

"

"

"

Secretarios

Dege

Ramirez

donacion de la multa que solicita el Sr. Alcalde recurrente. -
O.C. no obstante resolverá lo mas acertado. - Oitoria 9 de Noviembre
del 1893. - Juan Cano. - Justino Tradies."

Se designo a los Sres D. Remito de Guinea, Don Eudoro Lave de
Santa Maria y D. Manuel Manigota para que practiquen las dili-
gencias conducentes para celebrar la funcion religiosa que esta
Corporacion acostumbra en el actual periodo semestral, dedicada
al Patrocinio de Maria, en la Santa Iglesia Catedral de esta
Ciudad.

Con lo que se levanto la sesion, de cuyo resultado se
extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente con nosotros
los infrascriptos Secretarios, de que certificamos.

Federico Sodey

Mar a Cuba



Juan Cano

Eudoro Ramiro
Abasco

1893-001-013-718

Acta de la Sesion de la Diputación Provincial de Alava celebrada el día 9 de Noviembre de 1893. -
Presidencia de D. Juan Cano. -
Diputados: D. Remito de Guinea, D. Manuel Manigota, D. Eudoro Lave de Santa Maria, D. Justino Tradies.
Se acuerda celebrar la funcion religiosa dedicada al Patrocinio de Maria en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad.
Se designa a los Sres D. Remito de Guinea, D. Manuel Manigota y D. Eudoro Lave de Santa Maria para que practiquen las diligencias conducentes para celebrar la funcion religiosa.
Con lo que se levanto la sesion, de cuyo resultado se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente con nosotros los infrascriptos Secretarios, de que certificamos.
Federico Sodey
Juan Cano
Eudoro Ramiro
Abasco